



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

**Nro. 016 -2024/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 30 ENE 2024**

**VISTO:**

El Memorandum N° 137-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3025197., Reg. Exp. N° 2208431, Informe N° 016 - 2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3023941, Reg. Exp. N° 2208431 y el Informe N° 109-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3023097., Reg. Exp. N° 2208431 y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 016 -2024/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 ENE 2024

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 15: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, Genérica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros, con la finalidad de efectuar **LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO** del Proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO DE EXTENSIÓN AGRARIA A LA CADENA PRODUCTIVA DE TUBERCULOS ANDINOS EN CINCO PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”.**, identificado según C.U.I. N° 2250628., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799), HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAVELICA – AGRICULTURA – (000800).**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visión de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
Dr. Leoncio Huayllani Taype  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024**  
**( TIPO 4 )**  
**(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	19,079	
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	19,079	
2.540382 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR CINTURON DEL MANTARO	19,079	
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	19,079	
15 TRANSPORTE	19,079	
033 TRANSPORTE TERRESTRE	19,079	
0066 VIAS VECINALES	19,079	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,079	
000800 REGION HUANCAMELICA-AGRICULTURA		19,079
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA		19,079
2.250628 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO DE EXTENSION AGRARIA A LA CADENA PRODUCTIVA DE TUBER		19,079
6.000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS		19,079
10 AGROPECUARIA		19,079
023 AGRARIO		19,079
0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA		19,079
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		19,079
<b>TOTAL</b>	<b>19,079</b>	<b>19,079</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wyder Espinoza Ochoa  
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA  
 Y TRIBUTACION

Téc. Cort. Yaneth Mónica Jarado Castro  
 Técnico en Pto. II